



Madrid Cundinamarca, ABRIL 2026

Señora,
LIZETH ANDREA ZABALA RUBIANO
Contratista No. CPSP-518-2026
Madrid Cund.

ASUNTO: RESPUESTA A TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 518-2026

REF: Contrato por prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MADRID.**

De conformidad con la comunicación mediante oficio suscrito por la Sra. **LIZETH ANDREA ZABALA RUBIANO**, con fecha de 31 de marzo de 2026, quien manifiesta dar terminación anticipada y definitiva del contrato de la referencia, de la siguiente manera: *"Por medio de la presente me permito solicitar la terminación anticipada del contrato por prestación de servicios profesionales CPSP 518 2026 suscrito con el municipio de Madrid Cundinamarca, dicho contrato cuenta con una ejecución de 7 meses; de los cuales se han ejecutado desde el 3 de febrero hasta el presente día 31 de marzo, el cual solicito terminar el día de hoy."*

Por lo anterior, la suscrita supervisora del contrato, Directora de Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social, acoge los argumentos expuestos en el citado documento, aceptando su motivación para dar terminación anticipada y de común acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales No. 518-2026.

Por lo que se solicita a el contratista que realice toda la documentación pertinente para dar continuidad al trámite de terminación del contrato.


SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ
Directora Integración Social
Alcaldía de Madrid-Cundinamarca

Proyectó: María Camila Hernández R.-Abogada DIS 





Madrid Cundinamarca, Abril de 2026

Doctor

GUILLERMO VELASCO TOVAR

Secretario Jurídico

Alcaldía de Madrid

Ref: Solicitud de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales CPSP No. 518-2026.

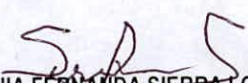
Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Integración Social.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la liquidación del contrato de prestación de servicios Profesionales CPSP No. 518-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MADRID.**" de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el día TREINTA (30) de ENERO de 2026, se suscribió contrato de prestación de servicios de profesionales No. CPSP-518-2026 cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MADRID., por un valor total de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000), con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el valor del contrato quedó amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal y DIS-2026000429 del 15 de ENERO de 2026, y con el Registro Presupuestal RES-2026000639 del 02 de FEBRERO de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Madrid Cundinamarca.
3. Que el día TRES (03) de FEBRERO de 2026, se suscribió acta de inicio entre la CONTRATISTA y la SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026.
4. Que el CONTRATISTA, manifiesta que, por diferentes motivos, no es posible CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026.
5. Que de acuerdo con lo anterior las partes acuerdan que el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026, finaliza el día 31 de MARZO de 2026
6. Que SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ, Directora de integración Social y supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones expuestas por la CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el CONTRATISTA ejecute el objeto contractual.
7. Que una vez suscrita el acta de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales CPSP No. 518-2026, suscrita el día 31 de MARZO de 2026, se requiere de la liquidación de manera bilateral del contrato, por las causas anteriormente mencionadas.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,


SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ
Directora Integración Social
Alcaldía de Madrid-Cundinamarca

Proyectó: María Camila Hernández R.- Abogada DIS 

Revisó y aprobó: SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ-Directora Integración Social 



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-518-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA Y LIZETH ZANDREA ZABALA RUBIANO.

Entre los suscritos a saber, **SONIA FERNANDA SIERRA LÓPEZ**, obrando en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-518-2026** perteneciente a la Dirección de Integración Social de la ALCALDÍA del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8 y de otra parte **LIZETH ANDREA ZABALA RUBIANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.971.246, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y de común de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día TREINTA (30) de ENERO de 2026, se suscribió contrato de prestación de servicios de profesionales No. CPSP-518-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MADRID.**", por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2) Que el valor del contrato quedó amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal y DIS-2026000429 del 15 de ENERO de 2026, y con el Registro Presupuestal RES-2026000639 del 02 de FEBRERO de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Madrid Cundinamarca.

3) Que el día TRES (03) de FEBRERO de 2026, se suscribió acta de inicio entre la **CONTRATISTA** y la **SUPERVISORA** del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026.

4) Que la **CONTRATISTA**, manifiesta que, por diferentes motivos, no es posible CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026.

5) Que de acuerdo con lo anterior las partes acuerdan que el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026, finaliza el día 31 de MARZO de 2026.

6) Que **SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ**, Directora de Integración Social y supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones expuestas por el **CONTRATISTA**.

7) Que con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil y el inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo y anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026.

8) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la liquidación del contrato junto con su paz y salvo se realizarán dentro de los nueve (09) días calendario siguientes a la firma del presente documento.

9) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026 conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen terminar anticipadamente el Contrato de prestación de profesionales No. CPSP-518-2026 a partir de 01 de ABRIL de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: La contratista se compromete a realizar los trámites administrativos de la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-518-2026 y así mismo establecer el balance financiero del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ~~Certificación de aportes al sistema general~~

SECRETARÍA JURÍDICA
MUNICIPIO DE MADRID

16 ABR 2026

RECIBIDO
NO.

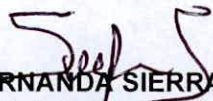
HORA
16:44

de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta de terminación en el municipio de Madrid Cundinamarca, el día ocho (08) de ABRIL de 2026.



SONIA FERNANDA SIERRA LÓPEZ (Supervisora)
Directora de Integración Social
Alcaldía de Madrid



LIZETH ANDREA ZABALA RUBIANO
Contratista
C.C. No. 1.070.971.246

Elaboró: María Camila Hernández Rodríguez-Abogada DIS 
Revisó y aprobó: SONIA FERNANDA SIERRA LOPEZ-Directora Integración Social 

